

Datos Generales

Gaceta N°:	25871
Fecha de la Gaceta:	06/09/2007
Norma:	DECRETO EJECUTIVO
Número de Norma:	339
Fecha de la Norma:	27/08/2007
Autoridad:	MINISTERIO DE SALUD
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 53 DE 22 DE JULIO DE 2003, QUE MODIFICA ARTICULOS DE LA LEY 2 DE 1962, PARA RECONOCER LA CARRERA DE TECNICO EN ENFERMERIA, Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Por medio del anotado Decreto, se señalan los documentos que deberá presentar el Técnico en Enfermería para ser habilitado laboralmente por el Comité Nacional de Enfermería del cual forma parte el gremio al que pertenece, y se establecen las exigencias que deberá cumplir durante el período que dure la habilitación, luego del cual podrá optar por el certificado de idoneidad, siempre que cumpla con los requisitos señalados en este Decreto. TEMAS RELACIONADOS: DIPLOMAS, MINISTERIO DE SALUD, PROFESIONALES, PROFESIONES, IDONEIDAD, DECRETO EJECUTIVO, ENFERMERIA, TITULO UNIVERSITARIO, EJERCICIO DE PROFESIONES, TECNICO, HABILITACION.

Temas Relacionados

DECRETO EJECUTIVO
DIPLOMAS
EJERCICIO DE PROFESIONES
ENFERMERIA
HABILITACION
IDONEIDAD
MINISTERIO DE SALUD
PROFESIONALES
PROFESIONES
TECNICO
TITULO UNIVERSITARIO

Referencias

DECRETO EJECUTIVO 339**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
-------	--------------	----------------	---------------	-----------------	------------	------------

DECRETO EJECUTIVO 339**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	53	22/07/2003	24851	24/07/2003	REGLAMENTA	Este Decreto Ejecutivo reglamentó la Ley número 53 de 22 de julio de 2003.

Jurisprudencia Constitucional
